



Periodo de Sesiones 2021 – 2022
Primera Legislatura Ordinaria



ACTA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En Lima, a las 08 horas con 05 minutos del viernes 07 de enero de 2022, congregados en modalidad virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia del Congresista 1. **JUAN CARLOS MORI CELIS**, se reunieron los señores representantes: 2. Carlos Ernesto Bustamante Donayre, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Nieves Esmeralda Limachi Quispe, 5. Alejandro Muñante Barrios.

Contando con el quórum reglamentario se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria.

El **Presidente** informó que, el día de la fecha entraban en vigencia las nuevas medidas adoptadas frente a la tercera ola de contagios, de conformidad con el Decreto Supremo N°002-2022.

Asimismo, según los datos reportados por el MINSA, se han registrado un total de 5,198 nuevos casos confirmados. Un total de 256 fallecidos en la última semana, así como un total de 3,796 pacientes hospitalizados, de los cuales 910 pacientes en UCI con ventilación mecánica, 2,354 estacionaria y 455 desfavorable.

A la actualidad, manifestó, la Superintendencia Nacional de Salud, ha reportado que el 50.8% del total de camas UCI están ocupadas, siendo que los hospitales II Vitarte, de emergencias José Casimiro Ulloa, de mediana complejidad José Agurto Tello, II Ramón Castilla, Cayetano Heredia, y Rebagliati, solo cuenta con 1 cama UCI disponible.

Asimismo, ante el sismo de 5.6 de magnitud, ocurrido el día de hoy 7 de enero de enero a horas 05:27, en el distrito de Lurigancho, Lima; según el reporte preliminar N°042 de INDECI, señaló que el sismo ha tenido una fuerte intensidad en las provincias de Cañete, Yauyos, Huarochiri, Canta, Huaral, Barranca, Oyón y Cajatambo. Hasta ese momento no se reportan daños.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1 Presentación del señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, con la finalidad de informar respecto a:

- Acciones de control simultánea, concurrente y posterior realizadas respecto a las irregularidades identificadas en los tres niveles de gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, así como en el proceso de vacunación en el ámbito nacional.
- Resultados de las acciones de control realizadas por el Equipo Especial de Control para la vacuna contra el COVID-19, encargada del control a los procesos de adquisición, almacenamiento, conservación, distribución, implementación de planes de vacunación.
- Acciones de control implementadas respecto a las presuntas irregularidades identificadas en las contrataciones de bienes y/o servicios por el Seguro Social de Salud en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.



El **Presidente** dio la bienvenida al señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República, quien quedó en el uso de la palabra:

El **Contralor General de la república**, agradeció la invitación, e inició su exposición manifestando que, como es de conocimiento general la COVID 19, ha generado una de las mayores crisis económicas y sociales durante los 2 últimos años y el reto de control sanitario ha sido muy grande. Por una parte, se liberaliza el proceso de contratación y el riesgo de corrupción crece exponencialmente, por otro lado, hay una fuerte inyección de recursos para atender y mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia o emergencia general.

Indico que, a pesar de los esfuerzos realizados el Perú tiene la mayor tasa de mortalidad a nivel mundial, considerando por cada 100 mil habitantes.

Manifestó que, lo que se controla, es el buen uso de los bienes y fondos públicos, en ese sentido, durante el periodo de la pandemia el estado peruano asignó más de 142,000 millones de soles que se generaron a través de decretos supremos, decretos de urgencia y leyes propias. Los recursos asignados para enfrentar la COVID 19, en el año 2021 fue de 29,021 millones de soles, de esa cantidad 11,659 millones de soles fueron para fortalecer la capacidad de respuesta de servicios de salud, 8,612 millones de soles para mitigar efectos de las medidas de aislamiento e inmovilización social, 3,679 millones de soles para la implementación de medidas de contención de la emergencia sanitaria y 5,070 millones de soles para implementación de medidas de reactivación económica.

El 06 de abril de 202, el Congreso de la República, apruebo la Ley N° 31016, "Ley que establece medidas para el despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19", cuyo objetivo es desarrollar control sobre la emergencia sanitaria por el COVID-19, con las siguientes modalidades de control simultáneo, control concurrente, visita de control y orientación de oficio para controlar las entidades, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, receptoras de recursos públicos asignados durante la emergencia sanitaria por el COVID-19; esto es, en los proyectos de inversión, adquisición de bienes y servicios, obras y en toda actividad y procesos donde se vienen transfiriendo recursos públicos sin limitación alguna.

Los objetivos de la estrategia de control de la emergencia sanitaria por COVID-19 son contribuir al fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los servicios de salud, apoyar la mitigación de los efectos de las medidas de aislamiento e inmovilización social, ayudar a la implementación de las medidas de contención de la emergencia sanitaria y contribuir a la implementación de las medidas de reactivación económica.

En cuanto a la dimensión de los resultados de control COVID-19 (2020-2021) se hicieron 15,451 informes de control a nivel nacional, de los cuales 15,060 son informes de control simultáneo por 51,743 millones de soles de monto examinado, 386 de control posterior por 875 millones de soles de monto examinado y 5 de control previo.

En los resultados de control posterior sobre COVID-19(2020-2021) se han identificado 1,183 funcionarios con presunta responsabilidad, de los cuales 1,147 con responsabilidad administrativa, 397 con responsabilidad civil y 446 con responsabilidad penal con un monto observado de 500 millones de soles, haciendo un perjuicio de 132 millones de soles.

También se ha favorecido con la adquisición de 1,174,800 kits de detección rápida de COVID-19, por un valor de 41 millones de soles en ESSALUD, las irregularidades en compra de 1,210 concentradores de oxígeno del MINSA, las deficiencias en las coberturas



diarias de oxígeno medicinal en el Hospital Centra de la PNP Luis N. Sáenz, las plantas de oxígeno instaladas por la Universidad nacional de Ingeniería en el Departamento de Junín incumpliendo normas técnicas y las diferencias en las cifras de fallecidos por COVID-19.

De los operativos a los Centros de Atención y Aislamiento Temporal-CAAT 2021, se hicieron 9 informes de control posterior por los hechos y observaciones determinadas tales como: otorgamiento de conformidad a contratistas que entregó la infraestructura hospitalaria temporal sin cumplir con todas las características técnicas establecidas, no aplicación de penalidades por vencimiento de plazo por observaciones no subsanadas, pago en exceso a contratistas, aceptación de cotización a pesar de no cumplir con los términos de referencia, contratación de personal especializado que no cumplía con el perfil, elaboración de términos de referencia sin considerar requisitos mínimos de normativa técnica de salud, pagos por partidas no ejecutadas e inaplicación de penalidades. Como resultado tienen 26 funcionarios con presunta responsabilidad civil, administrativa y/o penal.

Se hicieron operativos a los Centros de Atención y Aislamiento Temporal- CAAT 2021 a ESSALUD por un monto examinado de 95,195,441 de soles, en 6 informes de control específico encontrándose irregularidades en la instalación de 6 centros CAAT, se detectan pagos por partidas no ejecutadas e inaplicación de penalidades en Tumbes, continuidad de CAAT sin sustento real de necesidad en Hospital Honorio Delgado.

Se efectuaron servicios de control emblemáticos sobre plantas de oxígeno medicinal, detectándose la adquisición de planta de oxígeno sin registro sanitario y que incumple especificaciones técnicas en el Hospital Subregional de Andahuaylas, funcionarios no adoptan medidas para reparación de la planta de oxígeno inoperativa en el Hospital Regional de Ayacucho, MINSA pagó 2.3 millones de soles por 450 concentradores de oxígeno que incumplían características técnicas requeridas, insuficiente producción y distribución de oxígeno por deficiencia de planta generadora en el Hospital Regional Docente Las Mercedes en Lambayeque y otros.

En lo que respecta al servicio de control emblemático del sector económico y social sobre la emergencia sanitaria, se detectó deficiencias en la gestión y entrega del Bono Universal Familiar por parte del banco de la nación, no remitieron registro de ciudadanos para el subsidio monetario del DU N° 080-2021. La Contraloría alertó riesgos en seguridad de registro de vacunados COVID-19 y no excluir a personas fallecidas del padrón de beneficiarios del subsidio.

Durante el primer semestre del año 2021 eran 2 las prioridades para controlar, la primera fue el proceso de elección nacional y la transferencia de gestión, la segunda el proceso de vacunación donde se desplazó más de 1,500 auditores a nivel nacional en diferentes tiempos, para esto se diseñó 2 tipos de estrategias: el servicio de control posterior y el servicio de control simultáneo.

Esta estrategia de control gubernamental tenía y tiene como objetivo general establecer si la gestión de la vacunación, como medida de prevención contra la COVID-19 en el país, se realizó en cumplimiento a la normativa vigente, planes de acción, disposiciones específicas; así como en atención al grado de eficiencia, transparencia y economía, incidiendo en una respuesta sanitaria oportuna, segura y de calidad.

Se emitieron 1,430 informes de control simultáneo en 139 entidades fiscalizadas en materias de adquisición de equipos y complementos de cadena de frío, conservación de las vacunas en almacén de productos refrigerados, elaboración y aprobación de protocolos para la vacunación, recepción, almacenamiento y control de stock de primera entrega de



vacunas, distribución y aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación

Manifestó también que, se hicieron control posterior como es el caso de la vacunación irregular de funcionarios y familiares, caso "vacunagate", en el Ministerio de Relaciones Exteriores, La Dirección General de medicamentos e Insumos y Drogas, Instituto nacional de salud, La Universidad Nacional de San Marcos, DIRESA Loreto y en el Ministerio de Salud, donde se detectaron más de 70 funcionarios con presunta responsabilidad administrativa y penal.

Al Gobierno Regional del Cusco, se le hizo el control específico relacionado a la distribución y aplicación de vacunas a familiares y trabajadores de la Corte Superior del Cusco y a la Red de Servicios de Salud Cusco Sur sobre la pérdida y sustracción de 28 frascos de vacuna Pfizer (168 dosis) en jornada de vacunación del 2 y 3 de octubre de 2021, en el Colegio de Ingenieros, y al Ministerio de Relaciones una auditoría de cumplimiento al proceso de negociación, adquisición y ejecución de vacunas contra el Sars-Cov2 (primer lote) que está considerada como clasificación reservada.

Finalmente, el control al Seguro Social de salud-EsSalud, donde se hicieron un total de 378 informes de control, 327 control simultáneo y 51 control posterior, con 221 recomendaciones que involucra a 359 funcionarios.

En el caso específico de control a la emergencia sanitaria COVID-19 (EsSalud 2020-2021) se han realizado 198 informes de los cuales 99 son de control concurrente, 45 orientaciones de oficio, 39 visita de control, 14 control específico y una auditoría de cumplimiento. También se hicieron 51 informes de control simultáneo de los cuales 42 son de control concurrente, 1 de orientación de oficio y 8 visitas de control.

Prosiguiendo con su exposición el Contralor reveló que, recientemente en EsSalud se hizo control posterior que ya está concluido, considerando las siguientes adquisiciones y contrataciones:

1. A las contrataciones de bienes y servicios para la implementación de los Centros de Atención y Aislamiento temporal.
2. Adquisición de Kits de detección rápida para nuevo corona virus COVID-19, de la Red Asistencial Arequipa.
3. Otorgamiento y pago de bonificación extraordinaria al personal asistencial en atención Directa COVID-19 en la Red Prestacional Lambayeque.
4. Ejecución del servicio de alquiler de estructura metálica para la infraestructura hospitalaria temporal para los pacientes afectados por el COVID-19 en el Hospital II Integrado de Ilo.
5. Adquisición de equipos de tomografía básica de emergencia para el diagnóstico y trata Miento del nuevo coronavirus COVID-19 en la Red Asistencial Arequipa.
6. Otorgamiento y pago de bonificación extraordinaria por labor efectiva y directa a pacientes COVID-19 en la Red Asistencial Arequipa.
7. A la ejecución del contrato derivado de la Contratación Directa N° 188-2021-ESSALU/ CEABE-1 (2198d01881). Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital II Lima Norte – Callao Luis Negreiros Vega.
8. Adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal gaseoso a través de contratación directa para el Hospital "Higos Urco" – Chachapoyas.
9. Proceso de recepción y otorgamiento de conformidad de la planta de oxígeno medicinal del Hospital I Altomayo – Red Asistencial Moyobamba.



Finalmente señaló que, los principales resultados obtenidos en estos procesos de control posterior a un monto observado de 188,076,923 soles con un perjuicio económico de 21,284,271 soles donde se encontró 64 funcionarios con presunta responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

El **Presidente** agradeció la exposición del señor Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República y ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas a fin de que formulen sus preguntas.

El Congresista **Bustamante (FP)** manifestó que, le preocupa el hecho de que se encuentran miles de personas con presunta responsabilidad y en lo referente a las pruebas rápidas la Contraloría en marzo de 2020, cuestionó la validez de la compra de éstas pruebas que han sido responsables de la muerte de decenas de miles de personas, en ese caso la contraloría fue eficaz en elaborar un informe concurrente rápido. Hasta hoy todavía se siguen usando estas pruebas rápidas lo cual es malo, por que mató a 70 mil peruanos, entonces se preguntó, ¿para que sirvió ese control concurrente de marzo de 2020?

El congresista consideró que, en el tema de vacuna contra la COVID-19, no se ha hecho un trabajo exhaustivo y manifestó que, el contralor había mencionado que, no había encontrado mayor dificultad, supongo, dijo, que se refiere a como fue distribuido, administrado las vacunas, pero las compras han sido una corrupción mayor, la compra de las vacunas chinas de la marca Sinopharm, evidentemente obedecieron a una corrupción de marca mayor. El vacunagate obedeció a una corrupción, en esa época de detuvo la compra de vacuna Pfizer y como consecuencia el contrato se cayó y se terminó comprándolo lo que se quería comprar, que era la vacuna Sinopharm, donde muy probablemente había un interés específico del entonces Presidente Vizcarra gran protagonista del vacunagate.

Finalmente le pidió al Contralor, una perspectiva de cómo hacer para que las sanciones a los corruptos se realicen rápidamente, y por otro lado se permita que el buen funcionario desarrolle sus actividades no asustándole que le van a sancionar por cosas minúsculas o pequeñeces cuando los verdaderos corruptos no son sancionados.

El congresista **Muñante (RP)** señaló que, sobre el sinceramiento de los muertos por COVID-19, si ya fue materia de un informe final, entonces se debe saber porque no se reportó a tiempo el doble de fallecidos. También manifestó que, según versiones de la ex Gerente de EsSalud Ing. Martha Linares quien denunció que, había sido sometida a constante presión ejercida por el Presidente Ejecutivo, señor Mario Carhuapoma Yance, a fin de incorporar en cargos directivos a personas que no reunían el perfil técnico requerido, asimismo, para que mantenga y promueva a trabajadores con antecedentes y cuestionamientos. Acotó que él envió un oficio a la Contraloría General de las República pidiendo que se realice una auditoría al respecto, recibiendo como respuesta que está siendo evaluado. Insistió en que la Contraloría ya debe emitir un pronunciamiento final. ¿Finalmente preguntó cuándo es necesario hacer una auditoría?

El **Presidente** pidió una aclaración en relación a las vacunas que están próximas a vencer que son aproximadamente 9 millones del laboratorio AstraZeneca o de otro laboratorio.

Continuó, ¿Si la Contraloría a revisado las compras de equipos para los diferentes hospitales y centros de salud a nivel nacional que se realizaron en la época de emergencia sanitaria por COVID-19 durante los años 2020 y 2021?

En relación al Hospital de Apoyo de Iquitos, el **Presidente** manifestó que, esta obra debió ser entregada en enero del 2021 y como hay retraso en la ejecución de la obra, la Gerencia



Regional de Control de Loreto, emitió el informe de Hito de control N° 02, implementado con la finalidad de determinar si la ejecución de la obra se realiza conforme a la normativa aplicable, las estipulaciones contractuales y expediente técnico aprobado.

Logrando identificar las siguientes situaciones adversas: 1.El calendario de avance de obra valorizado programado al mes de junio, julio y agosto de 2021, no concuerda con el avance físico ejecutado del contrato vigente; advirtiéndose retraso injustificado en la ejecución de la obra, situación que ocasionaría penalidades, intervención económica y/o resolución de contrato en perjuicio de la entidad; y, 2.Demora en definir acciones relacionadas a la planta de oxígeno, genera riesgo de otorgar ampliación de plazo y pago de mayores gastos generales.

Por lo expuesto, consultó al contralor general de la república, lo siguiente:

En virtud a las situaciones adversas identificadas, y el seguimiento respectivo ¿Cuáles son las medidas preventivas y correctivas implementadas por la entidad, que permitan la culminación del Hospital de Iquitos?

¿La contraloría ha implementado acciones de control posterior a los hallazgos en las DIREAS y/o GERESAS respecto a la vacunación irregular y perdida de dosis de la vacuna contra la COVID-19?

En el mes de octubre, continuó con su alocución, mediante documento formal, solicitó a la Contraloría a fin de que se implemente las acciones de control respecto a las denuncias presentadas por ciudadanos que señalan que sus familiares figuran en el Padrón Nacional de vacunados, con fecha posterior a su deceso, que, según la Plataforma Nacional de Datos Abiertos del Ministerio de Salud, figuran 211 casos de personas vacunadas con la primera, segunda o ambas dosis después de haber fallecido.

Asimismo, respecto a 44 casos, entre médicos, enfermeros y odontólogos, que se habrían inoculado con la tercera dosis de la vacuna contra la COVID-19, antes de que la misma fuera aprobada por el ministerio de salud, y se pueda realizar su aplicación al personal de salud.

¿Qué acciones de control se han implementado? ¿Cuáles son las responsabilidades determinadas?

El señor **Nelson Shack**, respondiendo a las preguntas formuladas enfatizó que, hay que ver las limitaciones que tiene el sistema nacional de control, la corrupción se va mitigar sustancialmente, pero nunca se va eliminar, va dejar de ser un problema público que roba nuestro dinero y por ende nuestro desarrollo, solo si el estado en su conjunto opera como si fuera uno solo. El control que hace la Contraloría es un control de legalidad donde se acota principalmente el hallar responsables por un mal desempeño.

En relación a las pruebas rápidas, replicó, se hizo un informe que se imputó responsabilidades por la compra ya que no debió realizarse, para que el órgano sancionador respectivo lo acoja, lo valore y proceda de acuerdo a su competencia y, el Congreso de la república pueda intervenir mediante una comisión investigadora.

Manifestó que, había remitido al Congreso de la República, un proyecto de ley que trata de generar una fuerza de trabajo en conjunto para poner a los mejores auditores y fiscales, se arma un equipo que reporte directamente a los titulares y a su vez se encargue a este equipo los casos más importantes en cada región y manifestó que, con ello los temas de



corrupción estarían resueltos en 1 o 2 años haciendo que la sentencia a gente corrupta sea más rápida. También pidió al Congreso de la República, que vote a favor el proyecto de ley que faculta a la Contraloría General de la república a levantar el secreto bancario y tributario.

Respondiendo al Congresista Muñante, manifestó que no tiene previsto hacer un informe posterior sobre el sinceramiento de la cifra de fallecidos por COVID-19, porque consideró que eso ya se había resuelto.

En relación al oficio remitido, puntualizó que, ya se había atendido en su primera parte referente que se hizo un informe de personas que no cumplen con el perfil técnico requerido, y eso va generar una responsabilidad administrativa. Es cuestión de ver que hizo la entidad a partir de dicho informe, si corrigieron el error o no para proseguir, si fuera el caso, con una imputación más grave. En el caso de EsSalud hay 2 carpetas de control que vienen hacer la convicción que tiene la Contraloría que efectivamente hay irregularidades, por tanto, cabe hacer un control posterior y sancionar a los responsables.

Continuando con absolver las preguntas en relación a lo mencionado por el Congresista Mori, manifestó que se ha emitido un informe que se le hará llegar sobre el posible vencimiento de vacunas. En cuanto al tema del hospital de Iquitos, ha estado sujeto a control concurrente y por el momento no tenía a mano las medidas adoptadas por el Gobierno Regional de Loreto, pero le estará haciendo llegar la información.

Para finalizar expreso que, respecto a los 44 casos, entre médicos, enfermeros y odontólogos, que se habrían inoculado con la tercera dosis de la vacuna contra la COVID-19, antes de que la misma fuera aprobada por el ministerio de salud, van a trabajar en eso y le harán llegar el informe.

Habiendo finalizado la absolución de preguntas, el **Presidente** agradeció la participación del invitado el señor Nelson Shack Yalta Contralor General de la República.

1.2.- Presentación del señor Jorge Muñoz Wells, alcalde de Lima Metropolitana, con la finalidad de informar respecto a:

- Las medidas implementadas de prevención y reducción del riesgo de desastres de Cercado de Lima.
- Las acciones realizadas para atender la emergencia a causa del incendio urbano en el distrito de Cercado de Lima – Mesa Redonda.

El **Presidente** dio la bienvenida al señor Jorge Muñoz Wells, Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quién quedó en uso de la palabra.

El **Alcalde** manifestó que, en el conglomerado comercial de mesa redonda transitan a diario aproximadamente 200 mil personas y sabiendo de la vulnerabilidad del entorno la Municipalidad Metropolitana de Lima presentó el plan preventivo de mesa redonda que tiene 4 puntos que nos hace entender que hay una alta informalidad en la zona, el alto índice de incumplimiento de la normativa municipal por conductores de locales, mafias identificadas que operan en el conglomerado, visitantes y vendedores en muchos casos no respetan las normas en general, ni los protocolos de bioseguridad; en particular optan por la informalidad y espacios públicos ocupados por ambulantes nacionales y extranjeros



Sabiendo que tenían que ser proactivos, el 17 de noviembre del 2021, reforzaron las acciones en el conglomerado a fin de mejorar las condiciones de seguridad y las medidas sanitarias. Se creó el puesto de comando, hospital móvil de SISOL, comisaría móvil, central de emergencia bomberil.

El 23 de noviembre del 2021, presentaron el puesto de comando para atención de emergencias e incendios que funciona de lunes a domingo las 24 horas del día y reduce el tiempo de atención. El 29 de noviembre de 2021 se realizó un simulacro de incendio, estas simulaciones nos permiten medir tiempo y corregir acciones que se puedan dar, son ejercicios para llegar preparados y que nos permiten prevenir daños de diferentes índoles. Pero también el 20 de noviembre instalaron un puesto de vacunación y descarte de COVID-19, así como la recuperación de espacios con apoyo de la Policía Nacional del Perú (PNP).

Manifestó que, crearon un aplicativo de uso voluntario para controlar el aforo en establecimientos, cuyo objetivo fue afiliar a las 163 galerías existentes en el conglomerado, se imprimió carnets de vacunación sin costo alguno, a la fecha van más de 11 mil carnés impresos con atención en 5 módulos implementados en el cruce de los jirones Cusco y Ayacucho, a su vez que supervisaron la presentación de carné de vacunación al ingreso de los locales comerciales con 30 brigadas municipales desplegadas en la zona.

Continuó con su exposición manifestando que, el año pasado se clausuró 40 locales comerciales en 3 fases: fase 1 del 17 de noviembre al 5 de diciembre con 13 locales clausurados, fase 2 del 6 al 19 de diciembre con 22 locales clausurados y del 20 al 31 de diciembre con 5 locales clausurados.

Se desarrolló algo que es muy importante, se hicieron campañas de sensibilización Lima Sin Pirotecnia en 410 locales, se buscó enseñar a la gente que el uso de pirotecnia era un riesgo, por el cual esta zona estuvo bastante liberada de almacenamiento, venta y uso de este producto.

Adicionalmente apoyaron a los bomberos, es así que, el 24 de abril de 2019 entregaron 2 modernas unidades vehiculares a los bomberos de la compañía Roma N° 2 ubicada en la cuadra 5 del Jr. Junín, además se hizo entrega de un camión de rescate multipropósito, el 29 de diciembre de 2020, entregaron una remodelada y restaurada infraestructura a dicha compañía. El 9 de febrero de 2021, realizaron pruebas de descarte de COVID-19 a 300 bomberos y el 29 de abril, más de 150 bomberos fueron vacunados contra el COVID-19.

Expuso cuales fueron las acciones durante la emergencia frente al incendio en la galería Plaza Central:

- 7.41 p.m.: COER lanza la alerta de emergencia desde el Puesto de Comando Mesa Redonda.
- Personal de la MML establece perímetro de seguridad inicial en las intersecciones del Jr. Andahuaylas con Puno. Se procede a evacuar a comerciantes y público.
- Los bomberos desplazan sus unidades a la zona del incendio (Jr. Andahuaylas cruce con Jr. Puno).
- Desde el puesto de comando se coordinó con Sedapal, el abastecimiento de cisternas y levantamiento de la presión del agua. Se solicitó apoyo de cisternas a los distritos.
- Llegaron 3 ambulancias de SISOL.



- Bomberos informan que el incendio es de código 3.

Producto de la rápida actuación de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), bomberos y la Policía Nacional del Perú (PNP), no se reportaron heridos ni víctimas mortales.

La situación de la galería Plaza Central, continuó explicando, es que cuenta con 5 pisos autorizados, la licencia de obra fue en el año 2004 a nombre de la empresa Cinematográfica Santa Catalina SAC, ésta galería realizó trámites para la emisión de un nuevo certificado de defensa civil, que fue denegado, encontrándose a la fecha en plazo de impugnación. Al momento del incendio (30/12/21) la denegatoria no era cosa decidida.

Continuando con su exposición enfatizó que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, inició un procedimiento sancionador al propietario del edificio por construir sin licencia, sobre las construcciones precarias del sexto y séptimo nivel, este citado procedimiento sancionador concluyó con una orden de demolición, por ello mediante resolución del ejecutor coactivo, notificada al infractor en enero de 2019, se le ordenó la ejecución de la demolición.

En el proceso de ejecución coactiva para ejecutar la demolición el ejecutor coactivo debió solicitar descerraje directamente ante el Poder Judicial o a través de la Gerencia de Fiscalización solicitar a la Procuraduría de la MML el inicio del proceso judicial de demolición y/o descerraje. No se cumplió con realizar ninguna de las dos opciones.

Frente a tal situación la MML, le retiró la confianza a la gerente de fiscalización por no cumplir debidamente con sus funciones y labores asignadas y se solicitó la apertura de 2 procesos administrativos disciplinarios contra la sub gerente de control de sanciones y el ejecutor coactivo.

Manifestó que, la primera acción a corto plazo tomada este año fue la creación del grupo de trabajo para prevención de incendios y otros desastres, un comando unificado, que los integran el Jefe de la Cuarta Comandancia Departamental Lima centro de los bomberos, Mario Casaretto, él como Alcalde de Lima, el Presidente de la Cámara de empresarios de Mesa redonda, Pedro Gálvez, Presidente de la Asociación de Empresarios de Mega Centro de Mesa redonda, Alberto Cieza Se cursó invitación para que se integren al grupo al Ministro del Interior, Dr. Avelino Guillén Jáuregui y a la Fiscal provincial Titular de Prevención del Delito de Lima. Dra. Lorena Villanueva Zúñiga.

Entre otras acciones tomadas está la identificación de mafias cobradores de cupos en el Jr. Paruro, formulando denuncias por los delitos de violencia contra la autoridad, banda criminal, extorsión agravada y otros. Con esa denuncia se abrió investigación, disponiéndose la detención preventiva de 5 personas por 12 meses y de 9 personas para quienes se solicitó de forma reiterada la detención.

Finalmente expuso que, presentó al Congreso de la república una propuesta normativa que modifica la Ley N° 26979, Ley de Ejecución Coactiva. Actualmente las demoliciones se tramitan en la vía sumarísima y ante el juez especializado en lo civil, juzgados que tienen una carga procesal excesiva, lo que hace que la demolición solicitada por la autoridad municipal se resuelva a través de procesos largos y engorrosos; por ese motivo, la norma busca que la demolición ya no se tramite como un proceso sumarísimo ante un juez especializado, sino como una autorización judicial ante un juez de paz letrado a efectos de hacer más célebre la ejecución de la demolición.



Habiendo culminado el informe del señor Jorge Muñoz Wells Alcalde de la Municipalidad metropolitana de Lima, el presidente ofreció la palabra a los señores congresistas a fin de que formulen sus preguntas.

El **Presidente** realizó las siguientes preguntas: ¿la Municipalidad Metropolitana de Lima ha suscrito algún convenio especial o ha trabajado conjuntamente planes de acción con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para prevenir y combatir emergencias durante estas fiestas de fin de año?

Respecto a los Recursos Humanos para la vigilancia y control, ¿Cuántos trabajadores fueron contratados para reforzar las medidas de orientación, prevención, atención en estas fiestas de fin de año?

¿Qué acciones ha priorizado la Municipalidad Metropolitana de Lima para atender los problemas en la ejecución de las sanciones de clausura o demolición contra locales comerciales?

El **Alcalde** respondió que, los bomberos son parte de la plataforma de defensa civil y el alcalde por naturaleza es el presidente de defensa civil, por tanto, hay una relación muy fluida entre ellos. En cuanto a la contratación de trabajadores que se hicieron para reforzar las acciones de prevención en mesa redonda han contratado 734 personas adicional a los que venían trabajando, se han utilizado 1,500,000 soles para pagar los salarios y en todo el año más de 13,500,000 soles para temas que están referidos a prevención o defensa civil de la zona.

El **Presidente** preguntó, ¿Cuál es la debilidad con el Ministerio del Interior? El Alcalde respondió que, que los compromisos no son sostenibles por los cambios constante de los altos mandos y eso genera una necesidad de reactivar las relaciones con la Policía Nacional, que muchas veces no acompañan en la tarea de fiscalizar, poniendo en riesgo a los fiscalizadores de la municipalidad que son atacados con palos, arma blanca e inclusive con bombas molotov.

II. APROBACION DEL ACTA

El **Presidente**, dio cuenta que se ha remitido a sus correos y al de sus asesores el Acta De La Tercera Sesión Extraordinaria, realizada el lunes 20 de diciembre de 2021, la cual fue aprobada, con dispensa de su lectura, en la misma sesión.

III. INFORMES

El **Presidente** preguntó a los señores congresistas si tenían algún informe que realizar.

El Congresista **Muñante (RP)** informó que, ha cumplido con remitir al despacho de la presidencia una solicitud para que se programe una sesión donde se pueda escuchar la disertación de 3 profesionales para hablar sobre las infecciones intrahospitalarias y análisis de la tercera ola de la COVID-19. Comentó que, familiares suyos, habiendo superado la infección por COVI-19 fallecieron en UCI, causados por infecciones intrahospitalaria y supone que es el caso de muchos fallecimientos.



IV. PEDIDOS

El **Presidente** manifestó que, se ha recepcionado el oficio N°129-2021-2022/AMB/CR, remitido por el congresista Alejandro Muñante Barrios, mediante el cual solicita se invite a la comisión a las siguientes personas:

1. Señor Lizandro Mejía, quien es magister MBA, ingeniero e investigador especializado en monitoreo de contaminación en salas críticas de hospitales y laboratorios farmacéuticos.
2. Señor Jorge Gavidia, microbiólogo y científico peruano, experto en radiación UCV.
3. Señor Lourdes Aranda, medico Jefe del área de Hematología del Hospital Edgardo Rebagliati.

Respecto a lo solicitado, expresó que se tendrá en cuenta en la programación de invitaciones a funcionarios a la presente comisión.

Finalmente, el **Presidente** agradeció la participación de los señores congresistas y solicitó la aprobación del acta de la sesión con dispensa de su lectura a efectos de implementar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Manifestó que si no hay oposición se dará por aprobada. No habiendo oposición el acta fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 10:51 horas del viernes 07 de enero de 2022, se levantó la sesión; haciéndose presente que la transcripción de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones, así como el audio y video son de dominio del Congreso y son parte integrante del acta.